

## REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA

DECRETO (E) Nº 6544

CHILLAN VIEJO, 24.12.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

**b)** La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 23.12.2013, por Sr(a). **CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA**, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

## DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). CISTERNAS GUZMAN SANDRA PAOLA, Cédula de Identidad Nº 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 24.12.2013 al 24.12.2013, quedando 0 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR /eot

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)